



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- A la Dirección Nacional de Vialidad, que adopte con urgencia las medidas tendientes a la reparación de la Ruta Nacional n° 237, en el tramo de su intersección con la Ruta Nacional 22, hasta su finalización en San Carlos de Bariloche, responsabilizando a dicha Dirección de los accidentes que pudieren suceder a causa del mal estado de la ruta y la falta de señalización de precaución y advertencia.

Artículo 2°.- De forma.